



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS 18 OCT. 2000

**V I S T O :**

El Expediente N° 12.490/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 44/45 obra Acuerdo N° 089/00 de fecha 29 de Marzo de 2000 que en su Artículo 2° se otorga equivalencia parcial a la alumna Silvia Cristina HERNANDEZ en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía ;

Que posteriormente a Fs. 52 se encuentra el Acta Volante de Exámen de la equivalencia parcial de la asignatura Análisis y Producción del Discurso de fecha 26 de Septiembre de 2000 mediante la cual la alumna aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de siete (7);

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que Fs. 55 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

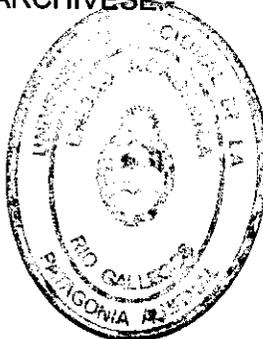
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la alumna Silvia Cristina HERNANDEZ (D.N.I.N° 20.848.826) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.- TOME RAZON:** Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.

  
AMELIA E. RODRIGUEZ  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

628